

67 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición restringida para provisión en propiedad de plazas de Técnicos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de 14 de los corrientes, aparece publicada la convocatoria para provisión en propiedad de plazas de Técnicos de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante oposición restringida. Estas plazas estarán dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.379-E.

68 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 274, de fecha 2 de diciembre de 1977, publica las bases integras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial, y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrá tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresado los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 250 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Hinojosa del Duque, 5 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Emiliano Caballero Peñas.—13.137-E.

69 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto).*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Arquitecto), vacante en la plantilla municipal:

Admitidos

Farinos Said, Angel.
Garitacelaya Lacorzana, José.
Jiménez Passolés, Eugenio.
Oñoro Pérez, Fernando.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

El señor Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue, que actuará como Presidente del Tribunal.

Vocales:

Don Julio Bazán Pinedo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Peña Ganchequi, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, como representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función.

Don José Antonio Pizarro Asenjo, Arquitecto, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos.

Don José Ramón Marticorena Elizondo, Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, y don Manuel Sancho Rocamora,

Arquitecto Jefe de la Sección de Obras de dicha Delegación, como representantes del Ministerio de la Vivienda.

El Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.

Don Enrique Andía Moreno, Secretario en funciones de la Corporación, o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General de la Corporación.

Las pruebas de examen darán comienzo el próximo 27 de febrero, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Irún, 19 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.494-E.

70 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico municipal.*

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se ha convocado oposición restringida, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico municipal, integrada en el subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrá tomar parte en la misma quien, poseyendo el título de Aparejador o Arquitecto Técnico, haya ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al desempeño de la plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico municipal de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de la referida oposición lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación, o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarlas la cantidad de quinientas (500) pesetas, en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.271-E.

71 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal.*

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se ha convocado oposición restringida, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal, integrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5,0, dos pagas extraordinarias, trienios, complemento de dedicación exclusiva y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrá tomar parte en la misma quien, poseyendo el título de Arquitecto haya ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al desempeño de la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de la referida oposición, lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.